El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Sin Adjuntos

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 03 de diciembre de 2015, realizada con el 82.61% de participantes, determinó lo siguiente:

1. Aprobar la inscripción y registro de las acciones suscritas y pagadas de BISA S.A. Agencia de Bolsa en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
2. Aprobar la desmaterialización de las acciones en BISA S.A. Agencia de Bolsa, y su consiguiente custodia en una Cuenta Emisor a ser abierta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).
3. Aprobar modificaciones a los Estatutos de BISA S.A. Agencia de Bolsa para la representación de las acciones de la Sociedad en el Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV y para contextualizar los Estatutos a la normativa actual.

Empresas Privadas (Emisores)

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 03 de diciembre de 2015, firmó un Contrato de Préstamo de Dinero con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un importe de Bs30.000.000,00.

Empresa de Servicios EDESER S.A.

Sin Adjuntos

Ha convocado a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 8 de diciembre de 2015, con el siguiente Orden del Día:

- Condiciones del Aporte del Capital de los Accionistas.
- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

EQUIPO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA (EQUIPETROL S.A.)

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 04 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:
Autorizar las convocatorias a Asamblea General de Tenedores de Bonos Emisión 1 y Emisión 2, a realizarse el 18 de diciembre de 2015, a Hrs. 09:30 y 10:30 respectivamente, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Informe del Emisor.
3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
4. Designación de representantes para la Firma del Acta.
5. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 04 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:
Declarar desierta la convocatoria para la Licitación Internacional para la instalación, provisión de equipo y maquinaria, incluyendo la ingeniería a detalle más los servicios de supervisión de la Nueva Línea de Producción de Cemento FANCESA, en vista que ningún proponente cumplió con los documentos habilitantes establecidos en el pliego de especificaciones de acuerdo a informe emitido por el Comité de Adquisiciones e Informe Jurídico.

Gravetal Bolivia S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que de acuerdo a convocatoria, el 3 de diciembre de 2015, se llevo a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos "Bonos 2011 Gravetal Bolivia", considerando el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos "Bonos 2011 Gravetal Bolivia.
2. Informe Situación Económica del Emisor.
3. Informe del Representante de Tenedores de Bonos.
4. Consentimiento a propuesta de modificación del Art. 34 del Estatuto Social.
5. Varios.
6. Firma del Acta.

Los participantes de la Asamblea tomaron conocimiento de los informes presentados y manifestaron su conformidad.

Entidades Calificadoras de Riesgos Extranjeras

Moody´s Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.

Ver Adjunto

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 3 de diciembre de 2015, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria, a realizarse el 14 de diciembre de 2015, en la sede social de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Reforma del artículo 10 del Estatuto de la Sociedad. Emisión de un texto ordenado del Estatuto.
3. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N° 051/2015, realizada el 24 de noviembre de 2015, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por MERCANTILE INVESTMENT CORPORATION (BOLIVIA) S.A.:

Calificación con Estados Financieros al 30 de septiembre de 2015

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva
BONOS MERINCO – EMISIÓN 4					
Serie	**Monto (USD)**	**Plazo (Días)**			
Serie Única	700.000	2.160 días	BAA-	AA3	Estable

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N° 053/2015, realizada el 2 de diciembre de 2015, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo al siguiente instrumento de Bolivia:

Calificación con Información Financiera al 30 de septiembre de 2015.

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Valores de Titularización CRECER - BDP ST 031					
Series	**Monto de Emisión (Bs)**	**Plazo (Días)**			
Serie A	24.000.000	340	B1-	N-1	Estable
Serie B	24.000.000	735	BA+	A1	Estable
Serie C	32.000.000	1.100	BA+	A1	Estable
Serie D	40.000.000	1.465	BA+	A1	Estable
Serie E	40.000.000	1.831	BA+	A1	Estable

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Sin Adjuntos

Ha Comunicado que dando cumplimiento con lo establecido en la cláusula Vigésima Segunda del Contrato Marco de Programa de Titularización de Flujos de Ventas Futuras de Coboce Ltda. y Administración del Patrimonio Autónomo "Coboce - Bisa ST Flujos de Ventas Futuras 002", procedió al cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador al 30 de septiembre de 2015, de la siguiente manera:

Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) = PAV/ IVP = 1

Dónde:

Promedio Anual de Ventas (PAV): Promedio aritmético mensual de ventas de los últimos 12 (doce) meses, entendiéndose como mes número 12 (doce) el último mes analizado por el Auditor Externo dentro del trimestre analizado.

Indicador de Ventas Promedio (IVP): Cálculo del promedio aritmético mensual de ventas de los últimos 60 (sesenta) meses, entendiéndose como mes número 60 (sesenta) el último mes analizado por el Auditor Externo dentro del trimestre analizado, este último mes considerado para el cálculo coincidirá con el mes número 12 (doce) del Cálculo del Promedio Anual de Ventas. Al resultado obtenido se le restará una Desviación Estándar calculada con las mismas ventas mensuales de los últimos 60 (sesenta) meses de los productos Cemento Pórtland IP 30 e I 30 o de aquellos que los sustituyan.

Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) = 1.8359 cumpliendo con el Ratio de Control de Ventas del Originador requerido en el Contrato Marco que es = a 1.

Asimismo, ha informado que procedió al Cálculo del Margen de Amortización de Deuda al 30 de septiembre de 2015, de la siguiente manera:

Margen de Amortización de Deuda (MAD) = (MO – CF + D + CIF) / ((AD*0.40/2) + FC) = 1

Dónde:

MAD: Margen de Amortización de Deuda.
MO: Ingresos por Ventas – Costo de Ventas – Gastos de Operación (del periodo analizado).
CF: Costos Financieros (del periodo analizado).
D: Depreciación (del periodo analizado).
CIFC: Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos.
AD: Deuda Financiera de Corto Plazo en el balance a la fecha de cálculo por 40% suponiendo que el resto de la deuda se refinancia y dividido entre 2 para estimar el pago en el semestre.
FC: Flujo comprometido a ceder al Patrimonio Autónomo en los siguientes seis (6) meses.

Margen de Amortización de Deuda (MAD) = 2.89 cumpliendo con el Margen de Amortización de Deuda requerido en el Contrato Marco que es = a 1.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que dando cumplimiento con lo establecido en la cláusula Vigésima Quinta del Contrato Irrevocable de Cesión de Derechos sobre Flujos de Libre

Disponibilidad de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo “Coboce - Bisa ST Flujos de Libre Disponibilidad de Ventas Futuras”, procedió al cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador al 30 de septiembre de 2015, de la siguiente manera:

Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) = PAV / IVP = 1

Dónde:

Promedio Anual de Ventas (PAV): Promedio aritmético mensual de ventas de los últimos 12 (doce) meses, entendiéndose como mes número 12 (doce) el último mes analizado por el Auditor Externo dentro del trimestre analizado.

Indicador de Ventas Promedio (IVP): Cálculo del promedio aritmético mensual de ventas de los últimos 60 (sesenta) meses, entendiéndose como mes número 60 (sesenta) el último mes analizado por el Auditor Externo dentro del trimestre analizado, este último mes considerado para el cálculo coincidirá con el mes número 12 (doce) del Cálculo del Promedio Anual de Ventas. Al resultado obtenido se le restará una Desviación Estándar calculada con las mismas ventas mensuales de los últimos 60 (sesenta) meses de los productos Cemento Pórtland IP 30 e I 30 o de aquellos que los sustituyan.

Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) = 1.8359 cumpliendo con el Ratio de Control de Ventas del Originador requerido en el Contrato Irrevocable de Cesión que es = a 1.

Bisa Sociedad de Titularización S.A., también procedió al Cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador incluyendo la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos (CIFC) al 30 de septiembre de 2015, de la siguiente manera:

Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) = (PAV+CIFC) / IVP = 1.8998
Cumpliendo con el Ratio de Control de Ventas del Originador requerido en el Contrato Irrevocable de Cesión que es = a 1

Asimismo, Bisa Sociedad de Titularización S.A. procedió al Cálculo del Margen de Amortización de Deuda al 30 de septiembre de 2015, de la siguiente manera:

Margen de Amortización de Deuda (MAD) = MO – CF + D + CIF / ((AD*0.40/2) + FCT) = 1

Donde:

MAD: Margen de Amortización de Deuda.
MO: Ingresos por Ventas – Costo de Ventas – Gastos de Operación (del periodo analizado).
CF: Costos Financieros (del periodo analizado).
D: Depreciación (del periodo analizado).
CIFC: Saldo en la cuenta Incremento de Fondos Comprometidos.
AD: Deuda Financiera de Corto Plazo en el balance a la fecha de cálculo por 40% suponiendo que el resto de la deuda se refinancia y dividido entre 2 para estimar el pago en el semestre.

FCT: Fondos Comprometidos del Patrimonio Autónomo COBOCE – BISA ST FLUJOS DE VENTAS FUTURAS 002 y del Patrimonio Autónomo COBOCE – BISA ST FLUJOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE VENTAS FUTURAS proyectados para los siguientes seis (6) meses.

Margen de Amortización de Deuda (MAD) = 2.31 cumpliendo con el Margen de Amortización de Deuda requerido en el Contrato Irrevocable de Cesión que es = a 1.

Resoluciones Administrativas

1018/2015 de 30 de noviembre de 2015

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **"PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA I"** de **TOYOSA S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PED-TYS-012/2015	Pagarés Bursátiles TOYOSA I

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **"PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA I"**, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante nota debidamente fundamentada, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de la Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **"PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA I"**.

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, **TOYOSA S.A.** deberá cumplir sin restricción alguna, con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **"PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA I"**. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado **"Bonos Subordinados BANCO FORTALEZA"** del **BANCO FORTALEZA S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE REGISTRO
Bonos Subordinados BANCO FORTALEZA	ASFI/DSVSC-PEB-FFO-011/2015

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado **"Bonos Subordinados BANCO FORTALEZA"**, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado **"Bonos Subordinados BANCO FORTALEZA"**, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado **"Bonos Subordinados BANCO FORTALEZA"**, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado **"Bonos Subordinados BANCO FORTALEZA".** La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

1012/2015 de 27 de noviembre de 2015

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar los cargos N° 1 (parcialmente), 4, 6 (parcialmente) y 7 (parcialmente) por presuntos incumplimientos al segundo párrafo del Artículo 95 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Artículo 4, Sección 1, Capítulo II, al inciso f) Artículo 1, Sección 2, Capítulo III, al inciso b) Artículo 1, Sección 2, Capítulo V, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, al inciso b) del Artículo 43 de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobada mediante Resolución N° 421 de 13 de agosto de 2004, actual inciso b), Artículo 1, Sección 2, Capítulo V, Título I del citado Reglamento Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, al Artículo Tercero de los Estatutos de la Sociedad, a los numerales 2 y 5 de la Etapa de identificación de Oportunidad de Inversión para Valores sin Oferta Pública contenido en el Reglamento Interno de MSC Estratégico FIC (versión septiembre de 2013).

SEGUNDO.- Sancionar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.** con multa**,** por los cargos N° 1 (parcialmente), 3, 5, 6 (parcialmente), 7 (parcialmente), 8, 9, 10, 11 y 12, conforme a las infracciones imputadas mediante Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-166676/2015 de 9 de octubre de 2015.

TERCERO.- La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.** tiene la obligación de cumplir con el Plan de Acción presentado mediante cartas SAFMSC-ASFI-243/2015 y SAFMSC-ASFI-107/2015. Asimismo el Oficial de Cumplimiento debe realizar el seguimiento al Plan de Acción y reportar los resultados a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a través de su informe semestral.

CUARTO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 3 de diciembre de 2015, concluyó con el pago del Cupón N° 1 de la Emisión de Bonos BISA LEASING IV - Emisión 2 Series A y B, dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 3 de diciembre de 2015, SOBOCE S.A. realizó la provisión de

fondos en la cuenta corriente por un monto total de Bs1.020.000,00 para la cancelación del Cupón Nº 4 de los BONOS SOBOCE VI – Emisión 2 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra SBC-6-N1U-13, misma que se realizará a partir del 7 de diciembre de 2015.

Compañía Americana de Inversiones S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar el nuevo Manual de Organización y Funciones de la Sociedad.
2. Designar a la Sra. Carla Agudo Sanchez como Oficial responsable de las Políticas FATCA.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Sin Adjuntos

Ha comunicado que el 4 de diciembre de 2015, concluyó de cancelar el pago del Cupón N° 5 de los Bonos TRANSIERRA I - Emisión 1.

Bancos Multiples

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:
Tomar conocimiento de:

- Que el 30 de noviembre de 2015, el Sr. JAVIER REYNALDO FERNANDEZ CAZURIAGA presentó renuncia al cargo de VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y ADMINSTRACIÓN, efectiva a partir del 30 de noviembre de 2015.

Resolviendo:

- Que a partir del 3 de diciembre de 2015, designa al Sr. OSCAR OSWALDO CORONADO GUTIERREZ en el cargo de VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN, efectiva a partir del 4 de diciembre de 2015.
- Revocar el Testimonio N° 40/2013 de 27 de febrero de 2013, a favor de Javier Reynaldo Fernandez Cazuriaga.
- Otorgar nuevo Poder al Sr. Oscar Oswaldo Coronado Gutierrez, como Vicepresidente de Operaciones y Administración, con las facultades y limitaciones establecidas para el cargo.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar el nuevo Manual de Organización y Funciones de la Sociedad.
2. Designar a la Sra. Carla Agudo Sanchez como Oficial responsable de las Políticas FATCA.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón Nº 28 de las Series ”C”, “D” y “E” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 025, a partir del 8 de diciembre de 2015.

Cupón Nº 74 de las Series “A” y "B" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo HIDROBOL – NAFIBO 016, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Cupón Nº 26 de las Series “C”, “D”, “E” y “F” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 026, a partir del 8 de diciembre de 2015.

Sin Adjuntos

Ha comunicado que de acuerdo al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo HIDROBOL – NAFIBO 016, a la fecha, los resultados correspondientes a los cálculos unitarios en moneda nacional del Cupón Nº 75 de las Series “B” y “A” de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio, son los siguientes:

Serie “B”

Fecha de Pago = 10-ene-16
Capital = 11.821,14
Interés = 6.844,89
Tasas de Cupón = 3,0228%

Serie “A”

Fecha de Pago = 10-ene-16
Capital= 230.891,22
Interés = 135.598,89